

Expediente nº 388/2024

Resolución de aprobación de la Alcaldía

Procedimiento: Contrato de Servicios de control y registro de la jornada laboral del personal del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

Fecha de iniciación: 29/07/2024

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad que se pretende cubrir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, que se encuentra en la necesidad de prestar los servicios de control y registro de la jornada laboral del personal del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres y de adaptar los sistemas de gestión de recursos humanos a lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, para lo cual es necesario invertir en un sistema informático con los elementos hardware necesarios para la correcta gestión y registro de la jornada laboral de los empleados del ayuntamiento, al Reglamento de funcionamiento de control horario y presencia de los empleados públicos del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres y al acuerdo/convenio colectivo para personal del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres (DOE nº190, de 3 de octubre de 2022) que regula en el art.9 Organización del Trabajo y art. 16 Jornada Laboral y horarios.

Características del contrato

Tipo de contrato: Administrativo

Subtipo del contrato: Servicio

Objeto del contrato: control y registro de la jornada laboral del personal del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV:

51213000-8: Servicios de instalación de equipos de control horario y 35125200-8: Sistemas de control de horario y aparatos de registro para control horario.

El Presupuesto de licitación anual será de 5.000€

El valor del contrato asciende a la cuantía de 4.132,23 €.

El plazo para la ejecución del servicio será de DOS (2) años sin prórroga.

No hay división en lotes.



Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes de Secretaría y de Intervención y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el contrato de servicio por procedimiento abierto simplificado sumario del servicio de control y registro de la jornada laboral del personal del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto de 5.000 € (con IVA) y que se financia con cargo a la partida presupuestaria nº 920/22706 del Presupuesto 2024 comprometiendo al efecto créditos por el importe de la licitación pretendida y la subsiguiente imputación de este tipo de gasto. Y que se consigne y reservar los créditos oportunos en el Presupuesto del 2025, conforme lo dispuesto en el art. 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Malpartida de Cáceres, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Alfredo Aguilera Alcántara.

